

San Ramón de la Nueva Orán 02 MAR 2026

Expediente Electronico N° ORA-007/2023.-
Resolución N° D-ORAN-068/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-302/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente, se prorroga la designación al Téc. Carlos Javier Vargas, D.N.I. N° 37.960.478, en un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente C2, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **"Programación en Aplicaciones Web"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que por un error involuntario en el informe de la condición del cargo indicado precedentemente, debe ser Suplente C1 en lugar de Suplente C2.

Que, es necesario rectificar la Resolución de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

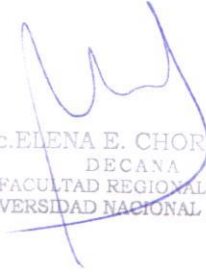
ARTICULO 1º: Rectificar la condición del cargo de la prorrogada de designación del Téc. Carlos Javier Vargas, D.N.I. N° 37.960.478, indicada en Resolución N° CD-ORAN-302/2025, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **"Programación en Aplicaciones Web"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser SUPLENTE C1 en lugar de Suplente C2.

ARTICULO 2º: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA